



ayuntamiento de
la Rinconada

ANUNCIO BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

DON FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ DE LOS RÍOS TORRES, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE LA RINCONADA.-

Hago saber: Que Por Decreto 1857/2025 de fecha 2 de abril de 2025, se acuerda aprobar lo siguiente:

PRIMERO.- APROBAR los Padrones Fiscales correspondientes al ejercicio corriente, emitidos por el Servicio de Gestión Tributaria cuyo resumen se detalla en el cuadro siguiente:

CONCEPTO	CARÁCTER	OBJETOS TRIBUTARIOS	IMPORTE
IBI URBANA	ANUAL	23.640	8.179.381,10 €
IBI RUSTICA	ANUAL	540	938.503,18 €
IBI BICE	ANUAL	100	423.690,80 €
ENTRADA Y RESERVAS	ANUAL		85.408,49 €
RESERVA DE ESPACIO	ANUAL	3.588	11.180,87 €
RSU RESIDENCIAL , V.T.E y P.L. (cuota fija)	ANUAL	15.057	2.373.434,85 €
BASURA COMERCIO	ANUAL		113.758,18 €
TRATAMIENTO EN VERTEDERO	ANUAL	1.135	76.072,46 €
OCUP.MESAS SILLAS Y VELADORES	ANUAL	48	16.196,46 €

SEGUNDO.- RECONOCER en la contabilidad municipal, el total de derechos establecidos en el Resuelve Primero con los ajustes que pudieran realizarse en la tramitación de aceptación del cargo por los órganos recaudatorios. Siendo las aplicaciones presupuestarias de los conceptos tributarios que se imputarán al presupuesto de ingresos del ejercicio 2025 las siguientes, según correspondan:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA PRESUPUESTARIA
11200	I.B.I. de Naturaleza rústica
11300	I.B.I. de Naturaleza urbana y BICE
33100	Tasa por entrada vehículos a través de las aceras
30200	Tasa recogida de Residuos Sólidos Urbanos
33901	Tasa por ocupación vía pública con mesas y sillas

TERCERO.- Someter los referidos Padrones a exposición pública mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, en el tablón de edictos y la página web del Ayuntamiento de La Rinconada, durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

La expresada publicación de los padrones fiscales produce efectos de notificación de los recibos incluidos en la misma.

CUARTO.- Comunicar la presente resolución al Departamento de Rentas y Tributos, la Intervención y Tesorería Municipales a los efectos oportunos."

En La Rinconada a la fecha de la firma al margen.

El Alcalde

Fdo: Don Francisco Javier Fernández de los Ríos Torres.

(Código de comprobación de autenticidad al margen)

Cód. Validación: AZ34XHYGXF2D2ET3TAETKMDKX
Verificación: <https://larinconada.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

